



TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OFICIALÍA  
MAYOR

CIRCULAR NÚM: 07 /2017

**A LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E S**

Con toda atención hago de su conocimiento que de manera permanente se lleva a cabo la **"ACTUALIZACIÓN DE ANTIGÜEDADES"**, de acuerdo con las Normas **para el pago de la Prima Quinquenal por los años de servicio**, en el caso de encontrarse en los siguientes supuestos:

- 1.- Haber trabajado en otras dependencias de Gobierno Federal o Estatal y haber cotizado al ISSSTE.
- 2.- Haber causado baja y reingresado a este H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- 3.- Haber prestado sus servicios para el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y posteriormente haber ingresado a este H. Tribunal o viceversa.
- 4.- Que el pago por concepto de prima quinquenal que recibe actualmente, no corresponda a sus años de servicio de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS COTIZADOS	CANTIDAD QUINCENAL
5 A 10 AÑOS	\$23.00
10 A 15 AÑOS	\$27.50
15 A 20 AÑOS	\$41.00
20 A 25 AÑOS	\$54.50
MÁS DE 25 AÑOS	\$68.00

**Cabe señalar que las siguientes prestaciones se otorgan con base en los años de servicio acreditados y validados.**

- Estímulo correspondiente a vales por antigüedad que se otorgan cada fin de año.
- Premio Nacional de Antigüedad.
- Reconocimiento a la Antigüedad por servicios prestados exclusivamente para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, estipulado en el artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo de este H. Tribunal.
- Prima quinquenal.
- Licencias Prejubilatorias.
- Préstamos personales.
- Préstamos hipotecarios.

**Por tal motivo, se les invita** a quienes laboraron en otras dependencias de Gobierno Federal o Estatal, e inclusive en Instituciones que coticen al ISSSTE, **a presentar Hojas Únicas de Servicio originales o copias al carbón, así como la copia fotostática de su último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), y de la credencial del Tribunal**, pudiendo acudir a la Oficialía de Partes de la Subdirección de Prestaciones, ubicada en calle Isabel la Católica número 165, planta baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de 09:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes (en días hábiles).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Ciudad de México, a 17 de marzo del 2017**  
**El Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia**  
**de la Ciudad de México**

**Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas**



OFICIALIA MAYOR

C.c.p.- Mag. Dr. Edgar Elías Azar.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

BEOO / SBD / JACS / rgr